



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| RU-0015/2023 |
| FECHA DE APROBACION |
| 20-09-2023 |
| ROL S.I.I. |
| 3249-324 |

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/2944
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/2944
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino EL BOSQUE N° 641, localidad o loteo LABRANZA sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/2944
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION | 61.821.000-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. |
| PAULA AURORA SALAS SANDOVAL | 10.748.132-K |

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

6 MACROLOTES DESTINO VIVIENDA, SUPERFICIE TOTAL 13.796,82 m2: Macrolote F de 2.388,63 m2, Macrolote H de 2.799,59 m2, Macrolote I de 2.783,11 m2, - Macrolote J de 1.337,17 m2, Macrolote L de 2.789,49 m2 y Macrolote N de 1.698,83 m2.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO - ÁREAS VERDES.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 10.271,70 m² - ÁREA VERDE N°3-b: 1.979,46 m² - ÁREA VERDE N°4: 138,91 m² - ÁREA VERDE N°5-a: 430,14 m².

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° EQUIPAMIENTO 1-b de 837,40 m² de superficie
Lote N° EQUIPAMIENTO 1-c de 601,77 m² de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.**9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.****10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)****(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).**

| PLANOS | | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|--|--|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Planos de la parte que se recepciona | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda) | | | | |
| <input type="checkbox"/> | Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda) | | | | |
| PLANOS DE INSTALACIONES | PROYECTISTA | VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE | | FECHA | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Alumbrado Público | CESAR ANTILEF ÑANCUFIL | MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (FECHA: AGOSTO 2021) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Agua Potable | LUIS SÁEZ ALLENDES | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A. | 30-10-2019 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Alcantarillado de Aguas Servidas | LUIS SÁEZ ALLENDES | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A. | 30-10-2019 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias | MARCELO SAAVEDRA QUEZADA | SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | 04-07-2019 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (Especificar):PROYECTO DE MOV. TIERRA Y OBRAS DE CONTENCIÓN | MARCELO SAAVEDRA QUEZADA | SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (FECHA: sin fecha) | | |
| <input type="checkbox"/> | Otros (Especificar): ----- | ----- | ----- | | |
| <input type="checkbox"/> | Otros (Especificar):----- | ----- | ----- | | |
| <input type="checkbox"/> | Otros (Especificar): ----- | ----- | ----- | | |
| CERTIFICADOS | INSTALADOR O CONTRATISTA | ORG. EMISOR | N° CERT | FECHA | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de Pavimento | CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN | SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | 10608 | 10-06-2021 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias | CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A. | 054/2021-055/2021 (23.12.2021) // 021/2022-022/2022 (20.04.2022) | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público | CESAR ANTILEF ÑANCUFIL | S.E.C. | 2590599 | 01-04-2022 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Redes de Gas | ----- | ----- | ----- | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones | VER NOTA 4 | VER NOTA 4 | VER NOTA 4 | |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros | ----- | ----- | ----- | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento | VER NOTA 5 | VER NOTA 5 | VER NOTA 5 | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (Especificar): Certificado Recepción Alumbrado Público | CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN | DIRECCIÓN DE OPERACIONES | 20/2022 | 17-06-2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (Especificar):Certificado Recepción Medidas de Mitigación | CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO | 348 | 11-04-2022 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (Especificar): Certificado Recepción Áreas Verdes | CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN | DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO | 13/2021(25.11.2021) 07/2022(14.04.2022) | |

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al LOTEO D.F.L. N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA Y COPROPIEDAD INMOBILIARIA: COMITE DE VIVIENDA MARIA ZEDAN I, LOS AROMOS, NEWEN RUKA Y SOL NACIENTE LABRANZA - TEMUCO, ETAPA 2 - COMITE DE VIVIENDA MARIA ZEDAN 1, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 28.056,20 m², según el siguiente detalle:

-6 MACROLOTES DESTINO VIVIENDA, SUPERFICIE TOTAL 13.796,82 m²:

- Macrolote F de 2.388,63 m²
- Macrolote H de 2.799,59 m²
- Macrolote I de 2.783,11 m²
- Macrolote J de 1.337,17 m²
- Macrolote L de 2.789,49 m²
- Macrolote N de 1.698,83 m²

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 10.271,70 m².

- ÁREA VERDE N°3-b: 1.979,46 m².

- ÁREA VERDE N°4: 138,91 m².

- ÁREA VERDE N°5-a: 430,14 m².

- LOTE EQUIPAMIENTO 1-b: 837,40 m².

- LOTE EQUIPAMIENTO 1-c: 601,77 m².

2. Loteo aprobado según Resolución de Aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0029/2019, de fecha 04.04.2019, que cuenta con Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0022/2021, de fecha 10.06.2021, y Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0024/2023, de fecha 19.04.2023.

3. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por la arquitecto responsable del proyecto PAULA SALAS SANDOVAL - R.U.T. 10.748.132-K.

4. Respecto de la ejecución de Redes de Telecomunicaciones, cuenta con:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio [https://firmadigital.domdigital.cl/](https://firmadigital.domdigital.cl) e ingrese el siguiente código: 200-230922-APBC9RK08-S

[Sitio verificador](#)

- CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI, C.R.P.I/R N°CRPI/20714384532724457/R-1, fecha registro 03.11.2022, emitido por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- INFORME FAVORABLE PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES, s/N°, de fecha 07.03.2022, emitido por el proyectista de telecomunicaciones, ANGEL GOMEZ CARRASCO - R.U.T. 6.378.482-6.
- REGISTRO DE MEDICIONES, s/N°, s/fecha, emitido por el instalador de telecomunicaciones, ANGEL GOMEZ CARRASCO - R.U.T. 6.378.482-6.

5. Los lotes de EQUIPAMIENTO de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tienen las siguientes definiciones:

5.1. LOTE EQUIPAMIENTO 1-b:

- Dirección: CALLE LAGO GRIS N°531.
- Superficie total de 837,40 m².
- Deslindes:
 - NORTE: En 37,21 m con Equipamiento 1-c.
 - SUR: En 38,26 m y en 4,00 m diagonales con Calle Nueva 5 (Prolongación Calle LAGO GRIS).
 - ESTE: En 12,28 m con Equipamiento 1-a.
 - OESTE: En 28,10 m con Pasaje Nuevo 8 (hoy Pasaje LAURA ECHEVERRIA).
- El ROL de Avalúo asignado al lote de equipamiento corresponde al N°02354-00385, conforme al Certificado de Asignación de Roles de Avalúo N°866514, de fecha 12.08.2021, emitido por el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- El lote de equipamiento se encuentra contenido dentro de un inmueble de mayor extensión - Lote A - inscrito a Fojas 14655 V bajo el número 7705 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- El lote de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según constan los siguientes documentos:
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones del inmueble inscrito a Fojas 14655 V bajo el número 7705 del Registro de Propiedad del año 2019, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, s/N°, de fecha 28.08.2023.
 - Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL N°02354-385, de fecha 08.08.2023.
 - Certificado No Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., Ref.: DI 1005/2023, de fecha 08.08.2023.
 - Certificado de Deuda, N°9952674, emitido por la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., FRONTEL, de fecha 10.08.2023.

5.2. LOTE EQUIPAMIENTO 1-c:

- Dirección: PASAJE CLAUDIA ARELLANO N°534.
- Superficie total de 601,77 m².
- Deslindes:
 - NORTE: En 34,36 m y en 4,00 m diagonales con Pasaje Nuevo 7 (hoy Pasaje CLAUDIA ARELLANO).
 - SUR: En 37,21 m con Equipamiento 1-b.
 - ESTE: En 16,28 m con Equipamiento 1-a.
 - OESTE: En 13,46 m con Pasaje Nuevo 8 (hoy Pasaje LAURA ECHEVERRIA).
- El ROL de Avalúo asignado al lote de equipamiento corresponde al N°02354-00386, conforme al Certificado de Asignación de Roles de Avalúo N°866514, de fecha 12.08.2021, emitido por el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- El lote de equipamiento se encuentra contenido dentro de un inmueble de mayor extensión - Lote A - inscrito a Fojas 14655 V bajo el número 7705 del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- El lote de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según constan los siguientes documentos:
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones del inmueble inscrito a Fojas 14655 V bajo el número 7705 del Registro de Propiedad del año 2019, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, s/N°, de fecha 28.08.2023.
 - Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL N°02354-386, de fecha 31.08.2023.
 - Certificado No Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., Ref.: DI 1006/2023, de fecha 13.09.2023.
 - Certificado de Deuda, N°755307, emitido por la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., FRONTEL, de fecha 11.09.2023.

6. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

7. Cuenta con planos, memoria de cálculo e informe de recepción conforme, emitidos por el ing. civil responsable, MARCELO SAAVEDRA QUEZADA - R.U.T. 12.744.151-0, correspondientes a los muros de contención ejecutados en la obra.

8. Cuenta con Certificado N°16231, de fecha 01.12.2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de obras de rotura y reposición de calzada y veredas por trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado según proyecto N°DI 007/2020 de Aguas San Isidro S.A. y acorde al permiso de rotura de pavimentos N°60 de fecha 20.02.2020 de la localidad de Labranza comuna de Temuco.

9. Las obras de edificación del loteo, se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N°RE-0270/2023, de fecha 20.09.2023, Solicitud de Recepción N°2023/2945, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco.

10. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el representante legal del propietario y la arquitecto responsable, la que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción - DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

11. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el representante legal del propietario y la arquitecto responsable, en la cual se certificó la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, en conformidad a la Resolución Aprobatoria de Loteo y sus modificaciones - DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

12. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2023/2944, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436- Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en la Resolución Aprobatoria de Loteo, sus Resoluciones Modificatorias y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

13. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, (complementada por DDU 436 - Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

14. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

15. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

16. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

17. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

18. Carpeta de Loteo N°5/2019 - N°3/2021- N°5/2023

19. Carpeta de Construcción N°718/2019 - 1046/2021

20. Solicitud de Recepción Obras de Urbanización N°2023/2944

21. Solicitud de Recepción Obras de Edificación N°2023/2945



CAROLINA CONTRERAS LEAL

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

CCL/LRC



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE URBANIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PARCIAL TOTAL

DIRECCIÓN DE OBRAS

| | |
|------------------|-------|
| NUMERO RECEPCION | FECHA |
| CARPETA LOTEO | AÑO |

A LLENAR POR EL INTERESADO

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| NOMBRE DEL LOTE Y ETAPA | | ROL DE AVALÚO | | | |
| PROYECTO DE LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA Y COPROPIEDAD INMOBILIARIA: COMITE DE VIVIENDA MARIA ZEDAN I, LOS AROMOS, NEWEN RUKA Y SOL NACIENTE. ETAPA A RECEPCIONAR: COMITE DE VIVIENDA MARIA ZEDAN I | | 3249-324 | | | |
| NUMERO DE LOTES RECIBIDOS | | SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA (m2) | | | |
| 6 MACROLOTES | | 28.056,20 M2 | | | |
| SUPERFICIE SITIOS (m2) | SUPERFICIE AREAS CIRCULACION (m2) | SUPERFICIE AREAS VERDES (m2) | SUPERFICIE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (m2) | SUPERFICIE EQUIPAMIENTO COMBUSTIBLE - GAS (m2) | OTRAS SUPERFICIES (m2) (ESPECIFICAR) |
| 13.796,82 | 10.271,70 | 2.548,51 | 1.439,17 | ***** | ***** |

| NUMERO DE RESOLUCION | FECHA RESOLUCION | NUMERO DE RESOLUCION | FECHA RESOLUCION |
|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| FS-0029/2019 | 04.04.2019 | | |
| FS-0022/2021 | 10.06.2021 | | |
| FS-0024/2023 | 19.04.2023 | | |
| RES. 202/2023 | 30.06.2023 | | |
| RU-0010/2023 | 26.07.2023 | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

EN TEMUCO A: _____ SE PROCEDE A RECIBIR SIN OBSERVACIONES LAS OBRAS

INDICADAS, LAS QUE FUERON AUTORIZADAS EN LAS RESOLUCIONES ANTES DETALLADAS.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA BOLETA DE GARANTÍA CUANDO CORRESPONDA.

EL PROPIETARIO Y ARQUITECTO DEL PROYECTO DECLARAN QUE LA EDIFICACIÓN HA SIDO EJECUTADA EN CONFORMIDAD AL PROYECTO APROBADO.

SE HAN TENIDO A LA VISTA Y SE ARCHIVARON LOS CERTIFICADOS DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES EN QUE SE DAN POR RECIBIDOS LOS DIFERENTES SERVICIOS A SU CARGO Y SE HA CONSTATADO QUE LAS OBRAS SE EJECUTARON DE ACUERDO A PLANOS, EXIGENCIAS DE URBANIZACIÓN, SEGÚN LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y DEMÁS ANTECEDENTES APROBADOS POR ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 3.4.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

PARA CONFORMIDAD FIRMAN:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

| | | |
|---------------------------------------|----------------------|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | ROL ÚNICO TRIBUTARIO | FIRMA |
| SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA | 61.821.000-6 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | ROL ÚNICO TRIBUTARIO | |
| JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA | | Serviú Región de La Araucanía RUE: 61.821.000-6 PROPIETARIO |

IDENTIFICACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

| | | |
|---|----------------------|-------|
| NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL RESPONSABLE | ROL ÚNICO TRIBUTARIO | FIRMA |
| PAULA AURORA SALAS SANDOVAL | 10.748.132-K | |
| | PATENTE PROFESIONAL | |
| | 3-4205 | |

PAULA SALAS SANDOVAL
10.748.132-K
ARQUITECTO

N° Permiso RU-0015/2023
Fecha 20-09-2023
Expediente 2023/2944
Carpeta 5/2023
DOM Temuco

Verificación : <https://firmadigital.domdigital.cl/>
Código : 200-230922-NYHMGMIQ-O

DIRECTOR DE OBRAS